

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL, DENOMINADO **HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA**, REPRESENTADO POR EL DOCTOR LUIS AQUINO SANTIAGO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA LA EMPRESA **CONSTRUCTORA CONSTRUCCIÓN CIVIL ELÉCTRICA Y DE GAS S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL INGENIERO ELISEO NEFTALÍ ALTAMIRANO CRUZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "**LA CONTRATANTE**" Y "**EL CONTRATISTA**", RESPECTIVAMENTE, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

I.- "LA CONTRATANTE" DECLARA:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 234, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON FECHA VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, REFORMADO MEDIANTE DECRETOS DE NÚMERO 302, 295 Y 1854, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA LOS DÍAS DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL ONCE Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, RESPECTIVAMENTE; ORGANISMO PÚBLICO QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRAN ENTRE OTROS: COADYUVAR AL FUNCIONAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN INFANTIL HASTA LA ADOLESCENCIA; APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DE SALUD QUE CORRESPONDAN, SEGÚN SUS FUNCIONES Y SERVICIOS. PRESTAR SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ATENCIÓN EN ASPECTOS PREVENTIVOS, CURATIVOS INCLUYENDO QUIRÚRGICOS Y DE REHABILITACIÓN A LA NIÑEZ.

I.2.- CON FECHA DOS DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO EL MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, NOMBRO AL DOCTOR LUIS AQUINO SANTIAGO DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.

I.3.- DE ACUERDO AL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN XIII DEL DECRETO DE CREACIÓN, EL DOCTOR LUIS AQUINO SANTIAGO, TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES; LA DE SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS, QUE CELEBRE EL HOSPITAL, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO.

I.4.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE TIENE ENCOMENDADOS, REQUIERE LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.

I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE ACUERDO ADMINISTRATIVO NUMERO 02/2018, DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

I.6.- LAS EROGACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUBRIRÁN CON RECURSOS PROVENIENTES DEL ESTADO, DEL PROGRAMA 159-ATENCIÓN MEDICA, SUBPROGRAMA 07-FORTALECIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE UNIDADES MEDICAS, PROYECTO 001-FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y RE-ACREDITACIÓN 2018, OBRA/ACTIVIDAD 001-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA TIPO DE OBRA: INVERSIÓN NUMERO DE OBRA AOP/1626/2018, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO AEA00218-ASIGNACIÓN ORDINARIA PARA INVERSIÓN, CON SALDO DISPONIBLE EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **523001-15907001001-612611 ADICIONES Y MEJORAS A LA EDIFICACIÓN HABITACIONAL**, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

I.7.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA CARRETERA OAXACA PUERTO-ÁNGEL, KILÓMETRO 12.5 (DOCE PUNTO CINCO), SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, ASIMISMO MANIFIESTA QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE CLAVE HNO980621E56.

II.- "EL CONTRATISTA", DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO, DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIÉS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO GARCÍA CORPUS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCO, EN EL ESTADO DE OAXACA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE OAXACA, CON FOLIO MERCANTIL NUMERO 2017006595, CON FECHA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

II.2.- SU ADMINISTRADOR ÚNICO, EL CIUDADANO ELISEO NEFTALÍ ALTAMIRANO CRUZ, CON EL CARÁCTER YA INDICADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO, SEGÚN LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO DESCRITO EN LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR, PERSONALIDAD QUE, A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.

II.3.- ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.4.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE ASIMISMO, LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A EJECUTAR LA

OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.5.- CUENTA CON LOS REGISTROS VIGENTES QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN:

- A. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NÚMERO: CCC161118HS7, MANIFESTANDO ASIMISMO, QUE NO TIENE ADEUDO ALGUNO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.
- B. REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO: D8611062108, QUE NO TIENE ADEUDO POR OBLIGACIONES PATRONALES, NI SANCIÓN ALGUNA.
- C. EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE NÚMERO: 18-0421

II.6.- QUE PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE DE ELLO SE DERIVEN, SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN: ANDADOR FRANCISCO PATIÑO CRUZ, NUMERO CIENTO DIEZ, FOVISSSTE, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68027.

II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

II.8.- CONOCE EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y FÍSICOS, QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA MISMAS Y SU RELACIÓN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, POR LO CUAL ASUME LA OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LOS TRABAJOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1.- EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS QUE SE GENERE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

III.2.- LA BITÁCORA DERIVADA DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, ES OBLIGATORIA Y FORMARÁ PARTE DEL MISMO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, **“LAS PARTES”** SUJETAN SU ACUERDO DE VOLUNTADES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

“LA CONTRATANTE” ENCOMIENDA A “EL CONTRATISTA”, LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA CONSISTENTE LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA, UBICADO SOBRE LA CARRETERA OAXACA-PUERTO ÁNGEL, KILOMETRO 12.5, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, OBLIGÁNDOSE ÉSTE A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS, APEGÁNDOSE A LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS, PRESUPUESTOS, PROYECTOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN TOTAL DE \$ 5,000,045.32 (CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.), EL CUAL SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

NO.	COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	AREAS INTERIORES				
	PRELIMINARES				
1	DESMONTAJE DE ACCESORIO DE BAÑOS, CON RECUPERACIÓN, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y ACARREOS HASTA UNA PRIMERA ESTACION.	PIEZA	63.00	\$ 68.47	\$ 4,313.61
	CARPINTERIA				
2	REHABILITACIÓN DE PUERTA Y MARCO DE MADERA DE 0.97 A 1.28 M DE ANCHO x 2.20 M DE ALTO. INCLUYE: DESMONTAJE, LIJADO, RESANES EN PUERTA Y MARCO, ACABADO CON PRIMER Y PINTURA, ESMALTE DE SECADO RAPIDO, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES CON PAPEL Y MASKING TAPE EN LA APLICACIÓN DE PINTURA EN CONTRAMARCO, INCLUYE: CAMBIO DE BISAGRAS, CHAPAS, BIBELES; MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO; INCLUYE TRATAMIENTO PARA CONSERVACIÓN DE CALIDAD DE LA MADERA.	PIEZA	15.00	\$ 4,194.73	\$ 62,920.95
	SEÑALIZACIÓN				
3	SUMINISTRO, DISEÑO Y COLOCACIÓN DE CROQUIS DE LOCALIZACIÓN, ESTRUCTURA CON ILUMINACIÓN EN TUBULAR FORRADO CON ALUCOBOND CON PUERTA DE ACCESO. INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PIEZA	2.00	\$ 4,272.52	\$ 8,545.04
	ACCESORIOS Y MUEBLES DE BAÑO				



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 53-HNO-2018.

4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO .INCLUYE, MATERIALES DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, ACARREOS, TRAZO, EQUIPO HERRAMIENTA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINALIZAR LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	20.00	\$ 1,300.00	\$ 26,000.00
5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN AUTOMÁTICO ELECTRICO MARCA .INCLUYE:MATERIALES DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, ACARREOS TRAZO, EQUIPO, HERRAMIENTA LIMPIEZA DURANTE Y AL FINALIZAR LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	10.00	\$ 4,200.00	\$ 42,000.00
6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SECADOR ELECTRICO DE MANOS .INCLUYE:INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MATERIALES DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, ACARREOS, TRAZO, EQUIPO , HERRAMIENTA ,LIMPIEZA DURANTE Y AL FINALIZAR LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	3.00	\$ 10,500.00	\$ 31,500.00
7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DISPENSADOR ELECTRICO DE TOALLA DE ROLLO .INCLUYE:MATERIALES DE FIJACIÓN,MANO DE OBRA, ACARREOS, TRAZO, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINALIZAR LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PIEZA	10.00	\$ 5,950.00	\$ 59,500.00
8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DISPENSADOR MANUAL DE TOALLA INTERDOBLADA .INCLUYE:MATERIALES DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, ACARREOS, TRAZO, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINALIZAR LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.P.U.,O.T.	PIEZA	20.00	\$ 1,700.01	\$ 34,000.20
	INSTALACIONES ESPECIALES				
	GASES MEDICINALES				
9	MANTENIMIENTO GENERAL A TOMAS DE AIRE , INCLUYE : SUMINISTRO Y COLOCACION DE EMPAQUES, RESORTES, MODULO DE SERVICIO TIPO PURITAN MARCA INFRA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	100.00	\$ 1,924.65	\$ 192,465.00
10	MANTENIMIENTO GENERAL A TOMAS DE OXIGENO, INCLUYE: SUMINISTROS Y COLOCACION DE EMPAQUES, RESORTES, MODULO DE SERVICIO TIPO PURITAN MARCA INFRA, MANO DE OBRA , EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	100.00	\$ 1,924.65	\$ 192,465.00
	AREAS EXTERIORES				
	PRELIMINARES				
11	RETIRO DE TECHADO A BASE DE POLICARBONATO O LAMINA GALVATEJA TRANSPARENTE Y ESTRUCTURA METALICA SIN RECUPERACION , INCLUYE: PINTURA , MATERIAL M EQUIPO , MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	200.00	\$ 62.97	\$ 12,594.00
	HERRERIA				
12	TECHADO A BASE DE POLICARBONATO O LAMINA GALVATEJA TRANSPARENTE Y ESTRUCTURA METALICA , INCLUYE: PINTURA , MATERIAL M EQUIPO , MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	200.00	\$ 1,428.88	\$ 285,776.00



13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR; INCLUYE: ACARREOS, ELEMENTOS PARA FIJACION, CONSUMIBLES, PRUEBAS POR PERSONAL CALIFICADO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINALIZAR LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	1.00	\$ 54,509.80	\$ 54,509.80
14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA CICLONICA EN MURO PERIMETRAL DE 1.0 A 1.5 M DE ALTURA , INCLUYE MATERIAL , EQUIPO , HERRAMIENTAS , MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.	PZA	330.00	\$ 733.45	\$ 242,038.50
INSTALACIÓN ELÉCTRICA					
15	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO A LAMPARAS SOLARES, CONSISTENTE EN: REVISION Y CAMBIO DE SER NECESARIO DE LUMINARIA LED, REPROGRAMACION PARA TRABAJO CON FOTOCELDA DE LA LUMINARIA, REVISION DE CELDAS SOLARES, REVISION DE CARGA DE BATERIAS, SUSTITUCION DE BATERIAS DAÑADAS, LIMPIEZA GENERAL, REUBICACION DE 8 LAMPARAS SOLARES AL LUGAR SEÑALADO POR LA SUPERVISION DE OBRA, INCLUYE MANIOBRAS DE REUBICACION, CIMENTACION, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	19.00	\$ 9,444.33	\$ 179,442.27
TOMOGRFAO					
PREELIMINARES					
16	RETIRO DE LOSETA EN PISO , INCLUYE : MANO DE OBRA , EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	32.00	\$ 39.31	\$ 1,257.92
17	DEMOLICION DE MURO DE 14 CM. DE ESPESOR DE TABIQUE ROJO RECOCIDO A MANO-CON MARRO , INCLUYE CADENAS Y CASTILLOS , MANO DE OBRA , ANDAMIOS , EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	4.50	\$ 56.64	\$ 254.88
CANCELERIA					
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIDRIO TEMPLADO DE 16 MM EN AREA DE TOMOGRAFIA MEDIDAS A VERIFICAR EN EL AREA	PIEZA	1.00	\$ 4,544.25	\$ 4,544.25
19	MANTENIMIENTO GENERAL A PUERTAS DE ALUMINIO DEL AREA , INCLUYE: PASADORES, CERRADURAS, MANIJAS, FELPA, SELLADO PERIMETRAL, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, FIJACION, APLICACIÓN DE SILICON, JALADERAS, MATERIALES MENORES, FLETE Y LIMPIEZA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL ELEMENTO Y AREA DE TRABAJO.	PIEZA	4.00	\$ 2,677.43	\$ 10,709.72
CARPINTERIA					

20	COLOCACION DE PUERTA DE MADERA DE PINO DE 1RA DE TAMBOR EMPLOMADA CON BLINDAJE DE LAMINA DE PLOMO MONTADO DE TAL MANERA QUE EVITE DESLIZAMIENTOS POR SU PROPIO PESO, EL EMPALME DEBE SER DE 1 CM COMO MINIMO, LAS CABEZAS DE CLAVOS, TORNILLOS O REMACHES DEBEN ESTAR CUBIERTOS CON PLOMO DEL MISMO ESPESOR QUE EL DE LA LAMINA, HOMOGENEO Y CUMPLIR CON LA COMPOSICION Y DENSIDAD ESTABLECIDOS EN LA NOM-229-SSA1-2002 DE SEGURIDAD RADIOLOGICA; CON FORRO DE TRIPLAY DE PINO DE 6 MM DE ESPESOR EN AMBOS LADOS, MONTADA SOBRE BASTIDOR FORMADO POR UN MARCO CON TIRAS DE MADERA DE 50X25 MM Y PEINAZOS DE 25 X 25 MM, EN SENTIDO TRANSVERSAL A CADA 30 CMS DE CENTRO A CENTRO , REFUERZO PARA CHAPA EN AMBOS LADOS , EMBOQUILLADO PERIMETRAL CON MADERA DE PINO , EL FORRO SE FIJARA CON RESISTOL 850 Y CLAVOS SIN CABEZA , CUBIERTA CON LAMINADO PLASTICO EN COLOR DEFINIDO POR LA RESIDENCIA DE LA SUPERVISION, FIJADA CON RESISTOL 5000, INCLUYE BATIENTE Y CONTRAMARCO DE MADERA DE PINO DE 1RA , MANO DE OBRA , HERRAMIENTA Y MATERIALES MENORES.	PIEZA	2.00	\$ 42,000.00	\$ 84,000.00
ACABADOS					
21	APLICACION DE PINTURA TIPO CHISSA GLASS (ANTIBACTERIAL), INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES , MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION	M2	33.00	\$ 148.37	\$ 4,896.21
22	ELABORACION DE TRINCHERA PARA ALOJAR CABLEADO DE 0.1 X 0.1 M ACABADO FINA EN INTERIOR , CON TAPA DE LAMINA ANTEDERRAPANTE , REFORZADA SOLERA DE 1/8 X 3/4 INCLUYE MATERIALES , MANO DE OBRA , EQUIPO Y HERRAMIENTA	ML	8.50	\$ 855.06	\$ 7,268.01
23	COLOCACION DE LOSETA 30 X 30 CMS , INCLUYE RETIRO DE LOSETA EXISTENTE , MATERIAL , MANO DE OBRA , HERRAMIENTA , SUMINISTRO DE MATERIAL , EQUIPO , Y PLANCHA DE CONCRETO PARA RECIBIR GANTRY (ESCANER DEL TOMOGRAFO)	M2	32.00	\$ 453.72	\$ 14,519.04
24	APLICACION DE MORTERO BARITA DE 1.5 CMS DE ESPESOR EN COLUMNA Y MURO , INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL , MANO DE OBRA , EQUIPO , HERRAMIENTAS M DEMOLICION , APLANADO FINO , PINTURA ANTIBACTERIAL.	M2	1.00	\$ 2,143.47	\$ 2,143.47
25	RESANE DE FALSO PLAFON DE TABLA ROCA DE YESO DE 13MM CONSISTENTE EN SUMINISTRO DE TABLAROCA DE YESO PARA CUBRIR HUECO PREVIAMENTE REALIZADO , COLOCANDO ELEMENTOS DE FIJACION SUFICIENTES PARA EVITAR RUPTURA O CAIDA POR PROPIO PESO , RESANE CON REDIMIX PERFACINTA , PINTURA VINILICA A DOS MANOS . INCLUYE HERRAMIENTA , MANO DE OBRA , RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA UNIDAD , LIMPIEZA DEL AREA.	M2	5.00	\$ 213.64	\$ 1,068.20
ALBAÑILERIA					
26	REALIZACION DE HUECO EN FALSO PLAFÓN DE TABLAROCA DE 13MM CONSISTENTE EN APERTURA DE HUECO , RETIRANDO EL PLAFON SIN DAÑAR LA SOPORTERIA EXISTENTE. INCLUYE HERRAMIENTA , MANO DE OBRA , RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA UNIDAD, LIMPIEZA DEL AREA.	M2	5.00	\$ 184.18	\$ 920.90
INSTALACIÓN ELÉCTRICA					



27	COLOCACION DE ISOTRAN TRIFÁSICO DELTA , 3 CABLES (U1,VI,WI,PEI) A LM 3 FASES EN ESTRELLA , 4 CABLES (U2, V2, W2 , N2, PE2, PE-4 ELECTRODO DE TIERRA) TENSIÓN DE OPERACIÓN 480/220V 130 KVA SALIDA A GANTRY INCLUYE : SUMINISTRO DE EQUIPO, ACCESORIOS ADECUADOS PARA UNA CORRECTA INSTALACION , LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES , MANO DE OBRA ESPECIALIZADA , EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL. MATERIALES CERTIFICADOS (NECESARIO PARA LA INSTALACION DEL TOMÓGRAFO).	PIEZA	1.00	\$ 171,714.28	\$ 171,714.28
28	INSTALACION DE CENTRO DE CARGA Q08, ALIMENTACION TRIFÁSICA 3F-4H TENSION DE OPERACIÓN 220/127 V . INCLUYE: SUMINISTRO DE EQUIPO , MATERIALES , HASTA 8 INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS TIPO GO ENCHUFABLES, 4 DE 1P -15A Y 4 DE 1PX20 A, SUJECIÓN A LA PARED MEDIANTE TAQUETES , LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES , MANO DE OBRA ESPECIALIZADA , EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL , MATERIALES CERTIFICADOS Y TODO LO NECESARIO PARA UNA CORRECTA INSTALACIÓN.	LOTE	1.00	\$ 9,178.93	\$ 9,178.93
29	INSTALACION DE 10 LAMPARAS CIRCULARES LED 16-20 W 127 V EMPOTRADO EN PLAFÓN, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES , SOPORTERIA , LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES , MANO DE OBRA ESPECIALIZADA , EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL , MATERIALES CERTIFICADOS Y TODO LO NECESARIO PARA UNA CORRECTA INSTALACIÓN.	PIEZA	10.00	\$ 3,579.71	\$ 35,797.10
30	INSTALACION DE 3 LAMPARAS RECTANGULARES LED 40- 56 W , 127 V , EMPOTRADO EN PLAFÓN , INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES , SOPORTERÍA , LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES , MANO DE OBRA ESPECIALIZADA , EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL , MATERIALES CERTIFICADOS Y TODO LO NECESARIO PARA UNA CORRECTA INSTALACIÓN.	PIEZA	3.00	\$ 334.14	\$ 1,002.42
31	INSTALACION DE CABLE TIPO THW, COBRE 600 V , CALIBRE 12 AWG PARA CABLEADO DE LAMPARAS EN SALAS , INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES , CONEXIONES , LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES , MANO DE OBRA ESPECIALIZADA , EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL , MATERIALES CERTIFICADOS Y TODO LO NECESARIO PARA UNA CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	200.00	\$ 53.02	\$ 10,604.00
32	INSTALACION DE CABLE TIPO THW, COBRE 600 V , CALIBRE 8 AWG PARA CABLEADO DE EQUIPOS CONDENSADORES EN EXTERIOR , INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES , CONEXIONES , LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES , MANO DE OBRA ESPECIALIZADA , EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL , MATERIALES CERTIFICADOS Y TODO LO NECESARIO PARA UNA CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	100.00	\$ 104.59	\$ 10,459.00
33	INSTALACIÓN DE CABLE DESNUDO COBRE CALIBRE 12 AWG PARA CABLEADO DE LAMPARAS EN SALAS Y CIRCUITO ALIMENTADOR DE EQUIPOS DE A.A. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES , CONEXIONES , LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES , MANO DE OBRA ESPECIALIZADA , EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL , MATERIALES CERTIFICADOS Y TODO LO NECESARIO PARA UNA CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	200.00	\$ 35.49	\$ 7,098.00

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

34	INSTALACIÓN DE APAGADORES PARA LUMINARIAS EN SALAS INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES , CAJAS DE CONEXIONES , SOPORTERÍA , Y SUJECIÓN MEDIANTE TAQUETES , LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES , MANO DE OBRA ESPECIALIZADA , EQUIPO DE PROTECCIÓN DE PERSONAL , MATERIALES CERTIFICADOS Y TODO LO NECESARIO PARA UNA CORRECTA INSTALACIÓN.	PIEZA	6.00	\$ 179.40	\$ 1,076.40
35	INSTALACION DE CANALIZACIÓN TIPO CONDUIT SEMIPESADO 3/4" PARA CABLEADO DE LUMINARIAS EN SALAS , INCLUYE : SUMINISTRO DE MATERIALES ACCESORIOS PARA UNIÓN , SOPORTERÍA MEDIANTE ESPARRAGO Y ABRAZADERAS TIPO PERA , SUJECIÓN MEDIANTE TAQUETES EXPANSIVOS , LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES , MANO DE OBRA ESPECIALIZADA , EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL , MATERIALES CERTIFICADOS Y TODO LO NECESARIO PARA UNA CORRECTA INSTALACIÓN.	PIEZA	30.00	\$ 286.93	\$ 8,607.90
36	INSTALACION DE CABLE TIPO THW, CALIBRE 3/0 CONDUMEX O SIMILAR PARA CIRCUITO ALIMENTADOR DE BOQUILLAS DE TRANSFORMADOR A EQUIPO DE FUERZA DE TOMÓGRAFO EN SALA INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES , CONEXIONES , LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES , MANO DE OBRA ESPECIALIZADA , EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL , MATERIALES CERTIFICADOS Y TODO LO NECESARIO PARA UNA CORRECTA INSTALACIÓN.	PIEZA	300.00	\$ 923.79	\$ 277,137.00
37	CONDUCTOR DESNUDO CALIBRE 4 AWG CONDUMEX O SIMILAR PARA CIRCUITO ALIMENTADOR : INCLUYE : ACCESORIOS ADECUADOS PARA UNA CORRECTA INSTALACIÓN , LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES , MANO DE OBRA , ESPECIALIZADA , EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL , MATERIALES CERTIFICADOS.	ML	100.00	\$ 263.42	\$ 26,342.00
38	INTERRUPTOR PRINCIPAL TIPO CAJA MOLDEADA 3 X 200 A MARCO H600V CON GABINETE : INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES , LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES , MANO DE OBRA ESPECIALIZADA , EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL , MATERIALES CERTIFICADOS.	PIEZA	2.00	\$ 18,004.06	\$ 36,008.12
39	INSTALACION DE TUBERÍA CONDUIT TIPO PESADA 2 1/2 " PARA USO EN INTEMPERIE : INCLUYE : SUMINISTRO DE MATERIALES , UNIÓN Y SUJECIÓN CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS , LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES , MANO DE OBRA ESPECIALIZADA , EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL , MATERIALES CERTIFICADOS.	PIEZA	25.00	\$ 1,670.22	\$ 41,755.50
40	INSTALACIÓN DE SOPORTERÍA PARA TUBERÍA 2 1/2 " TIPO PESADO QUE SE INSTALA POR AZOTEA : INCLUYE SOPORTERÍA CON HERRERÍA , LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES , SELLADO EFECTIVO MEDIANTE IMPERMEABILIZANTE EN LAS PARTES QUE SE PERFOREN.	LOTE	1.00	\$ 17,003.10	\$ 17,003.10

41	INSTALACION DE TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL 150 KVA TENSION DE OPERACION 34500 480/277V INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES , MANIOBRAS PARA COLOCACION DE BASE Y REGISTRO TIPO BANQUETA M.T. DENTRO DE CUARTO DE ELECTRICO , CABLE DE POTENCIA PARA ENERGIZAR TRANSFORMADOR (HASTA 20 M LINEALES POR FASE) 3 FUSIBLES DE CARTUCHO TENSION DE OPERACION 34 5 KV EN SUBESTACION COMPACTA , DUCTOS TIPO PAD DE SUBESTACION RECEPTORA A UBICACION DE TRANSFORMADOR , SISTEMA DE PUESTA ATIERRA PARA SUBESTACION , EXCAVACION Y REPARACION DE CONCRETO DAÑADO , CONEXION Y DESCONEXION LADO MEDIA TENSION , RETIRO DE PUENTE PROVISIONAL , LIMPIEZA DE TERMINALES PARA UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO. TRAMITES ANTE CFE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS , PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA UNA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.	LOTE	1.00	\$ 650,389.91	\$ 650,389.91
42	INSTALACION DE EQUIPO DE AA CON CAPACIDAD 12000 BTU/H INCLUYE :SOPORTERIA PARA UNA CORRECTA SUJECION DE CONDENSADOR EN AZOTEA , CABLEADO DE CONDENSADOR EN EXTERIOR A UNIDAD INTERIOR , LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES , SELLADO EFECTIVO MEDIANTE IMPERMEABILIZANTE EN LAS PARTES QUE SE PERFOREN	PIEZA	1.00	\$ 21,971.66	\$ 21,971.66
43	INSTALACION DE EQUIPO DE AA CON CAPACIDAD 24000 BTU/H INCLUYE :SOPORTERIA PARA UNA CORRECTA SUJECION DE CONDENSADOR EN AZOTEA , CABLEADO DE CONDENSADOR EN EXTERIOR A UNIDAD INTERIOR , LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES , SELLADO EFECTIVO MEDIANTE IMPERMEABILIZANTE EN LAS PARTES QUE SE PERFOREN.	PIEZA	1.00	\$ 23,931.14	\$ 23,931.14
44	INSTALACION DE CENTRO DE CARGA QO4 , ALIMENTACION TRIFASICA 3F- 4H TENSION DE OPERACION 220/127V , INCLUYE 2 INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS TIPO GO ENCHUFABLES 2P-30A , SUJECION A LA PARED MEDIANTE TAQUETES , LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES , MANO DE OBRA , ESPECIALIZADA , EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL . MATERIALES CERTIFICADOS Y TODO LO NECESARIO PARA UNA CORRECTA INSTALACION.	LOTE	1.00	\$ 5,883.94	\$ 5,883.94
45	INSTALACION DE DESCONECTADOR PARA USO INTEMPERIE TENSION DE OPERACION 220/127 V PARA EQUIPOS DE A.A. , INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES , BASE DE MONTAJE MEDIANTE HERRERIA , SUJECION MEDIANTE TAQUETES , SELLADO EFECTIVO MEDIANTE IMPERMEABILIZANTE EN LAS PARTES QUE SE PERFOREN , LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES , MANO DE OBRA ESPECIALIZADA , EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL , MATERIALES CERTIFICADOS Y TODO LO NECESARIO PARA UNA CORRECTA INSTALACION .	LOTE	2.00	\$ 6,843.50	\$ 13,687.00

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

46	COLOCACION DE EXTRATOR CENTRIFUGO , INCLUYE SUMINISTRO DE EQUIPO, MATERIAL, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA , MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA , ACARREO , GRUA , MANIOBRA DE MONTAJE , SUJECION , CONEXIONES MECANICAS Y ELECTRICAS , PRUEBAS Y PUESTO EN MARCHA , MANUAL DE OPERACION , CAPACITACION , LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA , EQUIPO DE SEGURIDAD , INSTALACIONES ESPECIFICAS , DEPRECIACION Y DEMAS HERRAMIENTAS Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL MARCA SOLER & PALAU O SIMILAR , MOD CMI -250 DE 0.5 HP ,375 WATTS VOLTAJE DE OPERACION 220V/3F/60HZ DE 1684 RPM.	LOTE	1.00	\$ 73,017.97	\$ 73,017.97
47	INSTALACION DE CHAROLA DE TECHO DE 30 X 60 CMS , SUJETADA A LA BASE A LA LOZA DE CONCRETO CON SOPORTE A CADA 60 CMS , INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES , RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD Y MATERIALES , INCLUYE HERRAMIENTA , MANO DE OBRA , RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA UNIDAD , LIMPIEZA DEL AREA.	ML	3.70	\$ 1,346.19	\$ 4,980.90
48	COLOCACION DE SOPORTE METALICO SEGUN DISEÑO PARA INYECTOR CONSISTENTE EN ELABORACION DE SOPORTE METALICO A BASE DE PLACA DE ACERO DE 369X369X13 MM ANCLADO A LA LOSA DE CONCRETO A BASE DE ESTRUCTURA METALICA ELABORADA CON ANGULO DE 2"X1/4" SOPORTANDO A LA LOSA DE CONCRETO DE 8 TAQUETES EXPANSIVOS DE 3/8", ELABORACION DE 4 BARRENOS DE 10MM PARA SOPORTE DE LA BASE DEL INYECTOR Y 2 BARRENOS PARA PASO DE INSTALACIONES , INCLUYE : SUMINISTRO DE MATERIALES , TRAZO Y NIVELACION , HERRAMIENTA , MANO DE OBRA , RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA UNIDAD , LIMPIEZA DEL AREA.	PIEZA	2.00	\$ 10,833.16	\$ 21,666.32
49	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EXTRACCION DE AIRE DEL AREA DE TOMOGRAFIA	LOTE	1.00	\$ 4,759.44	\$ 4,759.44
50	TRINCHERA PARA ALOJAR CABLEADO DE 0.1 X 0.1 M ACABADO FINA EN INTERIOR ; CON TAPA DE LAMINA ANTIDERRAPANTE , REFORZADA SOLERA DE 1/8 X 3/4 Y MARCO DE ANGULO 1/8 X 3/4 , INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA , EQUIPO Y HERRAMIENTA	ML	8.50	\$ 855.06	\$ 7,268.01
51	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA , INCLUYE RETIRO DE LOSETA EXISTENTE , MATERIAL M MANO DE OBRA , HERRAMIENTA Y EQUIPO , INCLUYE PLANCHA	M2	32.00	\$ 493.03	\$ 15,776.96
52	SUMINISTRO Y APLICACION DE MORTERO BARITA DE 1.5 CMS DE ESPESOR EN COLUMNA , INCLUYE MATERIAL , MANO DE OBRA , EQUIPO Y HERRAMIENTA , DEMOLICION APLANADO FINO , PINTURA ANTIBACTERIAL.	M2	1.00	\$ 2,143.49	\$ 2,143.49
53	RETIRO DE CANCELERIA DE ALUMINIO , INCLUYE , MANO DE OBRA , HERRAMIENTA Y ACARREO	PZA	1.00	\$ 276.38	\$ 276.38
54	DEMOLICION DE MURO DE 14 CM DE ESPESOR DE TABIQUE ROJO RECOCIDO A MANO CON MARRO , INCLUYE: CADENAS Y CASTILLOS, MANO DE OBRA, ANDAMIOS , EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	4.50	\$ 56.64	\$ 254.88



55	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAROLA DE TECHO DE 30 X 60MM , SUJETADA A LA BASE A LA LOZA DE CONCRETO CON SOPORTE A CADA 60 CMS INCLUYE : SUMINISTRO DE MATERIALES , RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA UNIDAD Y MATERIALES, INCLUYE : HERRAMIENTA , MANO DE OBRA , RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA UNIDAD , LIMPIEZA DEL AREA.	ML	3.70	\$ 286.34	\$ 1,059.46
56	HUECO EN FALSO PLAFON DE TABLAROCA DE 12MM CONSISTENTE EN APERTURA DE HUECO , RETIRANDO EL PLAFON SIN DAÑAR LA SOPORTERIA EXISTENTE ; INCLUYE : HERRAMIENTA , MANO DE OBRA , RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA UNIDAD , LIMPIEZA DEL AREA.	M2	5.00	\$ 184.18	\$ 920.90
57	RESANE DE FALSO PLAFON DE TABLAROCA DE YESO DE 13 MM , CONSISTENTE EN SUMINISTRO DE TABLAROCA DE YESP PARA CUBRIR HUECO PREVIAMENTE REALIZADO COLOCANDO ELEMENTOS DE FIJACION SUFICIENTES PARA EVITAR RUPTURA O CAIDA POR PROPIO PESO , RESANE CON REDIMIX , PERFACINTA , PINTURA VINILICA A DOS MANOS, INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA UNIDAD	M2	5.00	\$ 213.68	\$ 1,068.40
58	SISTEMA DE RESPALDO GENERAL UPS MGE GALAXY 5000 SCHNEIDER ELECTRIC POWER & COOLING, 130KV-117 KW VOLTAJE DE ENTRADA 480V, 3F 1N, VOLTAJE DE SALIDA 480V, 3F,1N CON PANTALLA LCD, LED'S, QUE MUESTRA LOS ESTADOS Y EVENTOS DEL EQUIPO, TARJETA DE MONITOREO, BYPASS ELECTRONICO DE MANTENIMIENTO Y TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO; INCLUYE BANCO DE BATERIAS PARA RESPALDO MINIMO DE 10 MINUTOS PARA TOMÓGRAFO HITACHI DE 128 CORTES.	PZA	1.00	\$ 1,247,890.42	\$ 1,247,890.42
SUBTOTAL					\$ 4,310,383.90
IVA					\$ 689,661.42
TOTAL					\$ 5,000,045.32

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

“EL CONTRATISTA”, SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO DE DIECIOCHO DÍAS NATURALES.

LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS SERÁ EL DÍA **DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO** Y SE CONCLUIRÁN EL DÍA **CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO** CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA POR AMBAS PARTES, HASTA LA FECHA EN QUE SE FIRME EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES O BIEN CUANDO SE OTORQUE EL ACTA FINIQUITO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO.

QUINTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS

ADMINISTRATIVOS:

“LA CONTRATANTE”, OPORTUNAMENTE, PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **“EL CONTRATISTA”**, EL O LOS INMUEBLES O EL SITIO EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS, A FIN DE QUE ÉSTOS INICIEN EN LA FECHA SEÑALADA EN ESTE CONTRATO. EL INCUMPLIMIENTO DE **“LA CONTRATANTE”** PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS. ASIMISMO, ENTREGARÁ LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN. LAS ENTREGAS MENCIONADAS DEBERÁN CONSTAR, POR ESCRITO.

POR OTRA PARTE **“LA CONTRATANTE”**, SEÑALA COMO RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, LA UBICADA EN EL PROPIO SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL ESTARÁ A CARGO DE LA INGENIERA ROBERTA CORTES MENDOZA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE **“EL CONTRATISTA”** Y SERÁ LA RESPONSABLE DIRECTA DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

POR SU PARTE UNA VEZ QUE **“EL CONTRATISTA”** RECIBA EL INMUEBLE DONDE SE LLEVARA A CABO LOS TRABAJOS, SE OBLIGA A COLOCAR LOS SEÑALAMIENTOS DIURNO Y NOCTURNO, ASÍ COMO LA MAMPARA DENOMINATIVA DE LA OBRA.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO:

“LA CONTRATANTE” EFECTUARÁ UN SOLO PAGO A **“EL CONTRATISTA”**, MISMO QUE CORRESPONDERÁ AL 100% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, Y SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS TRABAJOS, Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DEBIDAMENTE REQUISITADO.

“EL CONTRATISTA”, ACEPTA QUE DEL IMPORTE QUE SE LE PAGUE, LE SEA DEDUCIDO EL CINCO AL MILLAR, POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

OCTAVA.- LUGAR DE PAGO:

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A EL PAGO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SEA PAGADA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES DE **“LA CONTRATANTE”**.

NOVENA.- GARANTÍAS:

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL CONTRATISTA”**, SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA



GARANTÍA MEDIANTE FIANZA ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, MISMA QUE SERÁ DEVUELTA UNA VEZ QUE SE HAYAN EJECUTADO EN SU TOTALIDAD LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y, **“LA CONTRATANTE”** LOS RECIBA A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL CONTRATISTA” PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, GARANTIZARÁ ÉSTOS EN EL MOMENTO DE CELEBRARSE LA ENTREGA, SUSTITUYENDO LA FIANZA VIGENTE DE CUMPLIMIENTO POR OTRA GARANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA. ESTA FIANZA, O CHEQUE CERTIFICADO, DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE DURANTE ESTE PERIODO NO HAYA SURGIDO UNA RESPONSABILIDAD A CARGO DE **“EL CONTRATISTA”**.

LA CANCELACIÓN DE ESTAS GARANTÍAS, SERÁ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A SOLICITUD, POR ESCRITO, DE **“LA CONTRATANTE”**, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, AMORTIZACIÓN TOTAL DE LOS ANTICIPOS O QUE DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS, NO SE HAYAN PRESENTADO VICIOS O DEFECTOS OCULTOS EN LOS MISMOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL CONTRATISTA”**.

DÉCIMA.- MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE:

LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, **“LA CONTRATANTE”**, SUMINISTRE A **“EL CONTRATISTA”** O QUE ÉSTE ADQUIERA PARA DESTINARLOS A LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, QUEDARÁN BAJO LA CUSTODIA DE ESTE ÚLTIMO, QUIEN SE OBLIGA A CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y A DARLES EL USO PARA EL CUAL FUERON SUMINISTRADOS O ADQUIRIDOS, DEBIENDO ACREDITAR SU APLICACIÓN MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONE A **“LA CONTRATANTE”**

“EL CONTRATISTA” DEBERÁ CONSERVAR Y REINTEGRAR A **“LA CONTRATANTE”** TODO EXCEDENTE, DESPERDICIO UTILIZABLE, REMANENTE DE MATERIALES Y DE EQUIPOS, CUANDO HAYAN SIDO SUMINISTRADOS POR **“LA CONTRATANTE”**.

EN CASO DE QUE **“EL CONTRATISTA”**, NO PUEDA ACREDITAR A SATISFACCIÓN DE **“LA CONTRATANTE”**, LA INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTA ÚLTIMA O NO PUEDA HACER LA ENTREGA CORRESPONDIENTE, EL PRIMERO SE OBLIGA A PAGARLOS CONFORME AL VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS:

PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SUJETARÁN AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, **"EL CONTRATISTA"** COMUNICARÁ A **"LA CONTRATANTE"**, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE FUERON MATERIA DEL CONTRATO Y QUE TENÍA ENCOMENDADOS, ESTAS VERIFICARÁN QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS SIGUIENTES AL DE LA COMUNICACIÓN, SALVO QUE AL EFECTO FUESE SEÑALADO UN PLAZO DIFERENTE; DICHS TRABAJOS DEBERÁN SER RECIBIDOS POR LOS CONTRATANTES Y AL EFECTO SE DEBERÁ INFORMAR A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO CON DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN EL LUGAR, LA FECHA Y HORA, EN QUE SE EFECTUARÁ LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA OBRA NO EXIME AL CONTRATISTA DE LA RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE TENGA LA MISMA, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES RESPECTIVAS, POR LO QUE EN EL MOMENTO DE CELEBRARSE LA ENTREGA SE DEBERÁ EXHIBIR FIANZA QUE GARANTICE LOS VICIOS OCULTOS DE LA OBRA, LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES.

DÉCIMA SEGUNDA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA":

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE FUNGIRÁ COMO SUPERVISOR GENERAL, QUIEN ESTARÁ FACULTADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

EL SUPERVISOR GENERAL DEBERÁ CONOCER AMPLIAMENTE LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES:

"EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL CONVINIENDO, POR TANTO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"LA CONTRATANTE"**, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”:

“**EL CONTRATISTA**” SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR “**LA CONTRATANTE**”, MISMAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHO TRABAJO, SE EFECTÚEN DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE LLEGAREN A PRESENTAR LOS TRABAJOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A “**LA CONTRATANTE**” O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR SU MONTO TOTAL.

IGUALMENTE “**EL CONTRATISTA**”, SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “**LA CONTRATANTE**”.

“**EL CONTRATISTA**”, EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE “**LA CONTRATANTE**” TENGA ESTABLECIDAS, SUJETÁNDOSE, ASÍ MISMO, A LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS O REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES:

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A “**EL CONTRATISTA**”, “**LA CONTRATANTE**” APLICARÁ UNA SANCIÓN ECONÓMICA EQUIVALENTE A RAZÓN DE CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE RETRASO QUE TRANSCURRA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA, CALCULADO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA OBRA, ESTA SANCIÓN PODRÁ HACERSE EFECTIVA SIN RECLAMACIÓN ALGUNA DE “**EL CONTRATISTA**” A TRAVÉS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO, TALES PENAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SÍ EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS NATURALES PERSISTE EL RETRASO, AL SIGUIENTE DÍA “**LA CONTRATANTE**” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, HACIENDO EFECTIVA LA TOTALIDAD DEL IMPORTE DE LA FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE PRESENTARA UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, ÉSTE NO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

“**LA CONTRATANTE**”, A TRAVÉS DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA MISMA DESIGNE, PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

CUANDO OCURRA LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, “**LA CONTRATANTE**” LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE “**EL CONTRATISTA**” SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL LAPSO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN DE ÉSTOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO. LO ANTERIOR SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN DE TRABAJO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO SE PRESENTARAN SUSPENSIONES DE LOS TRABAJOS REDUCIDAS Y DIFÍCILES DE CUANTIFICAR, LAS PARTES PODRÁN ACORDAR QUE LOS PERIODOS SE AGRUPEN Y FORMALICEN A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE UNA SOLA ACTA CIRCUNSTANCIADA.

SI LAS SUSPENSIONES SE DERIVAN DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES, QUIENES SUSCRIBIRÁN ÚNICAMENTE UN CONVENIO EN EL QUE SE RECONOZCA EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS; SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

“**LA CONTRATANTE**”, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO.

CUANDO SE DÉ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, “**LA CONTRATANTE**” CUBRIRÁ A “**EL CONTRATISTA**” LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITA LA

CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS EN CUYO CASO SOLICITARÁ A **"LA CONTRATANTE"** LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, QUIEN DETERMINARÁ LO CONDUENTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO CORRESPONDIENTE; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL CONTRATISTA"** OBTenga DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE; SI **"LA CONTRATANTE"** NO CONTESTA EN EL PLAZO MENCIONADO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DE ÉSTE.

COMUNICADA POR **"LA CONTRATANTE"** LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO TOMARÁ INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA.

"EL CONTRATISTA" QUEDA OBLIGADO A DEVOLVER A **"LA CONTRATANTE"**, EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"LA CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** CUANDO:

- A. CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES SOBRE LA MATERIA.
- B. NO CUMPLA CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL MISMO Y SUS ANEXOS.
- C. SI **"EL CONTRATISTA"**, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE **"LA CONTRATANTE"**, O SE PACTE EN EL CONTRATO.
- D. SI **"EL CONTRATISTA"**, SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS QUE SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO RECHAZADO COMO DEFECTUOSO POR **"LA CONTRATANTE"**.
- E. SI **"EL CONTRATISTA"**, NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO, NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DE **"LA CONTRATANTE"** Y,
- F. SI **"EL CONTRATISTA"**, NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y, A JUICIO DE **"LA CONTRATANTE"**, EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO. EN ESTOS SUPUESTOS, LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO **"LA**

CONTRATANTE DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARA DE PLENO DERECHO, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

- I. SE NOTIFICARA FEHACIENTEMENTE A **"EL CONTRATISTA"** POR ESCRITO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA INFRACCIÓN;
- II. SE LE DARA UN TERMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA QUE CONTESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, Y ANUNCIE Y OFREZCA PRUEBAS;
- III. CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE ABRIRÁ EL TERMINO PROBATORIO POR QUINCE DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE SE LLEVE ACABO EL DESAHOGO DE LAS PROBANZAS, DICHO PLAZO PODRÁ SER PRORROGADO POR CINCO DÍAS MAS, CUANDO A SI LO REQUIERA LA NATURALEZA DE LAS PROBANZAS DE QUE SE TRATE;
- IV. CONCLUIDO EL TÉRMINO PROBATORIO SE PROCEDERÁ A DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, LO CUAL SE HARÁ DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES: Y,
- V. LA RESOLUCIÓN EMITIDA DEBERÁ SER NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A **"EL CONTRATISTA"**, O POR ESCRITO CON ACUSE DE RECIBIDO.

DECIMA NOVENA.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES QUE LE SEAN APLICABLES. EN LO NO PREVISTO POR ESTA LEY, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES:

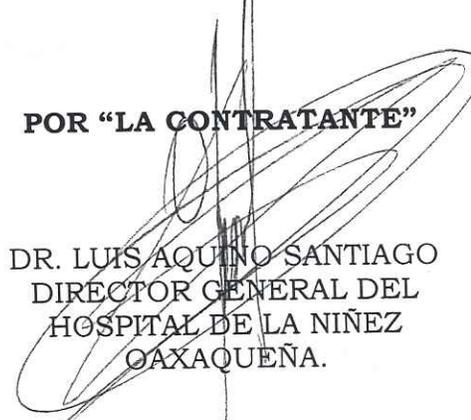
PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, RENUNCIANDO EN CONSECUENCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR,



LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA SU CONSTANCIA, LO RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE, EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

POR "LA CONTRATANTE"



DR. LUIS AQUINO SANTIAGO
DIRECTOR GENERAL DEL
HOSPITAL DE LA NIÑEZ
OAXAQUEÑA.

POR "EL CONTRATISTA"



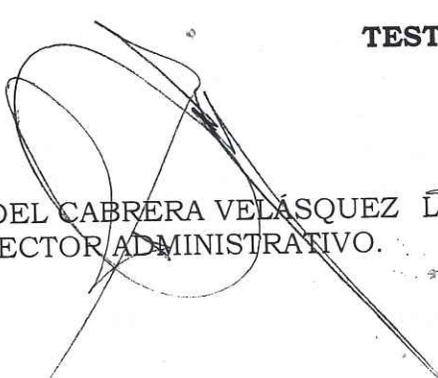
ING. ELISEO NEFTALÍ ALTAMIRANO
CRUZ.
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA
CONSTRUCTORA CONSTRUCCIÓN
CIVIL ELÉCTRICA Y DE GAS S.A. DE
C.V.

ENCARGADA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA



ING. ROBERTA CORTÉS MENDOZA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS GENERALES.

TESTIGOS



L.C.P. FIDEL CABRERA VELÁSQUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.



LIC. GARIEL ARGUELLES HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ASUNTOS JURÍDICOS.